



CRONISTA LEGISLATIVO

Secretaría
de Asuntos
Parlamentarios

RESEÑA HISTÓRICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO (2021-2027)

Jorge Reyes Pastrana



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

(Libro en proceso de integración y revisión)

Reseña Histórica del Poder Legislativo del Estado de México (2021-2027)

Jorge Reyes Pastrana

Edición Electrónica, 14 de enero de 2025

Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México

Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Elías Rescal Jiménez

Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales

Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana

Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés

Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González

Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Presentación	4
Semblanza Histórica del Poder Legislativo del Estado de México (2021-2027)	5
Décimo Tercer Libro: Memorial de la LXI Legislatura Constitucional (Crónica Legislativa 2021-2024)	6
Décimo Cuarto Libro: Memorial de la LXII Legislatura Constitucional (Crónica Legislativa 2024-2027)	

Presentación

“Reseña Histórica del Poder Legislativo del Estado de México (2021-2024)” es la segunda parte del libro intitulado “Reseña Histórica del Poder Legislativo del Estado de México y sus Predecesores (1809-2021)”, en el cual se presentan los datos más significativos de la LXI Legislatura que está en funciones y en un futuro de los de las legislaturas que se constituyan a partir del 5 de septiembre de 2024, cuya síntesis se presenta al principio de este libro en el apartado intitulado “Semblanza Histórica del Poder Legislativo del Estado de México”.

Semblanza Histórica del Poder Legislativo del Estado de México (2021-2024)

En el año 2021 la Legislatura reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para extinguir el tercer periodo ordinario de sesiones al determinar que la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año, que el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.

En el año 2022 la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para determinar que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integrarán preferentemente de manera plural y paritaria y que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procurará la paridad de género.

En el año 2023 la Legislatura reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior.

En el año 2024 la Legislatura reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para sustituir el término Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo, con lo que dicha Asamblea recuperó el nombre de Congreso asignado el 2 de marzo de 1824 y sustituido por el de Legislatura el 31 de octubre de 1917.

Décimo Tercer Libro: Memorial de la LXI Legislatura Constitucional (Crónica Legislativa 2021-2024)

La LXI Legislatura Constitucional (2021-2024) que operó del 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2024 se integró con **75** diputaciones (45 diputaciones de mayoría relativa electos por los ciudadanos de cada distrito y 30 diputaciones electos bajo el principio de representación proporcional).¹ Realizó **seis** periodos ordinarios de sesiones y **dos** periodos extraordinarios de sesiones y expidió **270** decretos² y **449** acuerdos³ entre el 4 de septiembre de 2021 y el 22 de agosto de 2024.

Este órgano legislativo en 2021 **declaró “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**.

En cuanto al Poder Ejecutivo, el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, efectuó un Pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura y remitió a este órgano legislativo su **Cuarto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de México**. Con motivo de la Glosa de dicho Informe recibió en el Pleno de la Legislatura las comparecencias de Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno; de Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau, Secretario de Seguridad; de Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas; de Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo y Obra; de Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia; de Francisco Javier Eric Sevilla

¹ De las **75** diputaciones al momento de instalarse la Legislatura **29** fueron del Partido morena (morena), **23** del Partido Revolucionario Institucional (PRI), **11** del Partido Acción Nacional (PAN), **3** del Partido del Trabajo (PT), **3** del Partido de la Revolución Democrática (PRD), **2** del Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), **2** del Partido Nueva Alianza Estado de México (Nueva Alianza) y **2** del Partido Verde Ecologista de México (Verde). De 75 diputaciones 37 correspondieron a mujeres.

² De estos decretos **17** correspondieron a la expedición de leyes, **2** correspondieron al cambio de nombre de leyes, **3** a la expedición de presupuestos, **9** a la abrogación de leyes y decretos, **13** a reformas a la Constitución Política del Estado, **276** a reformas de **114** leyes, **58** a reformas de **8** códigos, **16** a reformas a **3** reglamentos, **5** referentes a la operación de los órganos de la Legislatura, **4** referentes a la operación de las dependencias del Poder Legislativo, **8** referentes al otorgamiento de reconocimientos, **11** referentes a nombramientos y renunciaciones de servidores públicos de carácter estatal, **2** al otorgamiento de créditos, **17** a la integración de diputados a los órganos de la Legislatura y a otras instancias gubernamentales, **16** a la desincorporación de predios, **4** a integración de miembros de los ayuntamientos, **6** a informes de cuentas públicas, **2** a la expedición de convocatorias de sesiones, **6** a la actualización de tarifas por concepto de impuestos y derechos y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

³ De estos acuerdos **6** correspondieron a minutas proyecto de decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **2** a iniciativas de decreto al Congreso de la Unión, **2** referentes a la operación de órganos del Poder Legislativo, **72** a licencias concedidas a los diputados para separarse de su cargo en forma temporal o definitiva, **55** a nombramientos y renunciaciones de diputados y diputadas en los órganos de la Legislatura, **296** a exhortos y solicitudes a diversas instancias gubernamentales, **3** a comparecencias de servidores públicos, **6** a convocatorias y procesos para elegir servidores públicos, **1** a la integración de diputados a otras instancias gubernamentales y **6** a disposiciones de otra naturaleza.

Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social; de Francisco Javier Fernández Clamont, Secretario de Salud; de Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad; de María Mercedes Colín Guadarrama, Secretaria del Campo y de Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación.

En lo referente a los órganos autónomos, tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

En materia municipal, **designó a Édgar Adrián Hernández Márquez como Presidente Municipal Sustituto de Tultepec para concluir el periodo constitucional 2019-2021 y Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Atlautla a iniciar funciones el 1 de enero del año 2022 bajo la Presidencia de José Eduardo Rodríguez Pacheco.**

En materia hacendaria, aprobó las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2022 de los municipios del Estado de México y las tarifas para los derechos de agua potable y drenaje para el Ejercicio Fiscal del año 2022 de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.

En materia legislativa, **reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, para que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública tenga el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en materias de su competencia.

Reformó el Código Administrativo del Estado de México, para reestructurar el nombre de las diversas modalidades y denominaciones de la Presea “Estado de México” de la siguiente manera: De Ciencia, Tecnología e Innovación “José Antonio Alzate”; De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”; De Pedagogía y Docencia “Laura Méndez de Cuenca”; De Periodismo e Información “Leona Vicario”; Al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”; Al Trabajo “Fidel Velázquez Sánchez”; A la Juventud “Felipe Sánchez Solís”; A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”; Al Impulso Económico “Adolfo López Mateos”; De la Preservación del Ambiente y la Sostenibilidad de los Recursos Naturales “José Mariano Mociño Suárez Lozada”; A quienes sin ser mexiquenses tengan méritos eminentes o relevantes “José

María Luis Mora"; A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón"; De la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia "León Guzmán"; Al mérito Agrario "Andrés Molina Enríquez"; y De Medicina y Fomento a la Salud "Gustavo Baz Prada".

Reformó el Código Penal del Estado de México, para imponer penas a quienes utilicen menores de edad para cometer delitos de alto impacto.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia y para indicar que **la Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo a más tardar el 18 de diciembre, en tanto que el segundo periodo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.**

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura reformó **la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, para que la Legislatura impulse la conformación del Parlamento Metropolitano y **para indicar que durante su ejercicio constitucional la Legislatura tendrá dos periodos de sesiones ordinarias cada año**, que el primer periodo iniciará el 5 de septiembre y concluirá a más tardar el 18 de diciembre y que el segundo periodo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo. Se eliminó el tercer periodo ordinario de sesiones.

La LXI Legislatura se conformó en este año por ocho grupos parlamentarios, coordinados por los Diputados: Maurilio Hernández González, por el Partido morena; Elías Rescala Jiménez, por el Partido Revolucionario Institucional; Enrique Vargas del Villar, por el Partido Acción Nacional; Omar Ortega Álvarez, por el Partido de la Revolución Democrática; Sergio García Sosa, por el Partido del Trabajo; María Luisa Mendoza Mondragón, por el Partido Verde Ecologista de México; Rigoberto Vargas Cervantes, por el Partido Nueva Alianza Estado de México, y Martín Zepeda Hernández por el Partido Movimiento Ciudadano.

Integró los Comités Permanentes de Administración, Estudios Legislativos, Comunicación Social, Vigilancia de la Contraloría, y Editorial y de Biblioteca.

Integró las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental y Cambio Climático; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Electoral y de Desarrollo Democrático; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Asuntos Indígenas; Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; para la Atención de Grupos Vulnerables; Desarrollo y Apoyo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; para la Igualdad de Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; de la Juventud y el Deporte; Finanzas Públicas; Recursos Hidráulicos; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Asuntos Internacionales; Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción; Familia y Desarrollo Humano; y para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Integró las Comisiones Especiales en Materia de Amnistía; de Seguimiento al Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México; del Sistema Penitenciario; para el Desarrollo del Sistema Aeroportuario; de Seguimiento a la Recuperación Económica; de Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

Integró la **Junta de Coordinación Política**, presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como Vocales a la y los Diputados: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano), y Rigoberto Vargas Cervantes (Nueva Alianza).

Integró la Mesa Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión, Presidida por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), **la Mesa Directiva su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, Presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena), y la **Diputación Permanente del**

Primer Receso de la Legislatura de su Primer Año de Gestión, Presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró veintiún diputados de su Mesa Directiva y catorce de su Diputación Permanente.

Nombró representantes del Poder Legislativo ante: el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México, a la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En 2022 la Legislatura **declaró: “2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”, el 18 de marzo de cada año como “Día de la Mujer Periodista y Fotoperiodista del Estado de México”, el 30 de noviembre de cada año como “Día Estatal de la Atención Integral del Hombre” y “2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.** Declaró como patrimonio cultural intangible del Estado de México las manifestaciones tradicionales que se reproducen en los mercados públicos y tianguis ubicados en la entidad mexiquense, a la danza de los Xhitas o Viejos de Corpus de Temascalcingo como patrimonio cultural inmaterial en el Estado de México, a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México y a la indumentaria de los Xhitas del Municipio de Jilotepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México.

En cuanto al Poder Ejecutivo, **emitió la convoca a la Ciudadanía del Estado y a los Partidos Políticos con derecho a participar en la elección ordinaria para elegir Gobernador o Gobernadora Constitucional de la Entidad para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.**

El Gobernador Alfredo del Mazo Maza remitió a la Legislatura su **Quinto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de México.** Con motivo de la Glosa de dicho Informe recibió en el Pleno de la Legislatura las comparecencias del Secretario General de Gobierno, Luis Felipe Puente Espinosa; del Secretario de Seguridad, Rodrigo Sigfrid Martínez-Celis Wogau; del Secretario de Finanzas, Rodrigo Jarque Lira; del Secretario de Desarrollo Urbano y Obra, Rafael Díaz Leal Barrueta; del Secretario de Salud, Francisco Javier Fernández Clamont; de la Secretaria de Desarrollo Social, Paulina Alejandra del Moral Vela; de la Secretaria del Campo, Leticia Mejía García; del Secretario de Educación, Gerardo Monroy Serrano; y del Secretario de Movilidad, Luis Gilberto Limón Chávez.

Recibió los comunicados del Gobernador, por los que informó que asistiría a la República Italiana a efecto de sostener reuniones de trabajo.

En cuanto al Poder Judicial, aprobó los nombramientos como Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México de Maribel Bautista Paredes, María Ledid Becerril García, María Rosalba Briseño Alvarado y Norma Angélica Delgado Chávez.

En lo referente a los tribunales, designó como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a Luis Eduardo Gómez García y José Mauricio Neira Villarreal.

En lo referente a los órganos autónomos, designó a José Luis Cervantes Martínez como Fiscal General de Justicia del Estado de México por un periodo de nueve años.

En la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México designó como Consejeros Ciudadanos de su Consejo Consultivo a Óscar Sánchez Esperanza, David Alejandro Parada Sánchez y Erica de la Cruz Mariano.

Tomó conocimiento del Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Nombró como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a María Luisa Andrade, Adela Alvarado Valdez, María del Carmen Zamora Villegas, Itzel Denisse Arizmendi Mondragón, Gicela Ochoa de León, Graciela Villagómez Rodríguez, Yuritzí Castañeda Ulloa y Maryvel Cruz Olguín.

En materia hacendaria, expidió el **Paquete Fiscal 2022** integrado por la **Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022** que contempló la contratación de un financiamiento de \$5,500,000,000.00, la **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2022**, el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022** y los decretos por los que autorizó la creación del Programa de Financiamiento FAIS Municipal, la autorización a los 125 municipios a contratar créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 y por el que reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de

México y la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto en el Paquete Fiscal.

Expidió el **Paquete Fiscal 2023** integrado por la **Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023**, **Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023**, el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023** y el Decreto por el que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Decreto Número 21 de la LXI Legislatura, para incluir aspectos señalados en las demás disposiciones que integran el Paquete Fiscal 2023.

Aprobó la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2020 y las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2020 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismos Público Descentralizado de Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

Aprobó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 de los Poderes Públicos, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México y las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

Aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2023 y las Tarifas para los Derechos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.

En materia municipal, **aprobó la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Atlautla para el periodo del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre 2024.** Recibió los comunicados por los que se informó que saldrían al extranjero los presidentes municipales de Nezahualcóyotl, Rayón y Metepec.

En materia legislativa, **reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,** para que quienes integran el Ayuntamiento firmen las Actas del Cabildo, para que los Ayuntamientos realicen Cabildos Juveniles, para garantizar el principio de paridad en la integración de las planillas para la elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana en los Municipios, para que se observen los principios de la paridad de género en la designación de las y los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, para que los ayuntamientos promuevan la ejecución de programas municipales de dignificación, calidad y mejora permanente del comercio semifijo, para actualizar diversas disposiciones en materia de la Célula de Búsqueda de Personas en el Ámbito Municipal y para reducir la edad a veintitrés años para ocupar el cargo de Oficial Mediador Conciliador y Oficial Calificador y adicionar la Licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos o carrera afín para acceder a dichos cargos.

Reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para incorporar como atribuciones de la Secretaría de Cultura y Turismo la de promover la participación de las personas atletas en eventos deportivos con base en los estándares requeridos y para incluir como atribuciones de la Secretaría de Movilidad la de favorecer la erradicación de la violencia de género en el transporte público.

Reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para que las instituciones públicas estatales y municipales otorguen autorizaciones a las personas servidoras públicas de 40 años o más para que acudan anualmente a realizarse estudios preventivos de cáncer de mama y cervicouterino y a los servidores públicos mayores de 40 años para la detección oportuna de cáncer de próstata, para que las instituciones públicas se abstengan de rescindir la relación laboral de una servidora pública por el hecho de encontrarse embarazada, de licencia de maternidad o durante su periodo de lactancia y para que sean admisibles en el proceso de demanda laboral como medio de prueba las fotografías, cintas cinematográficas, registros dactiloscópicos y otros elementos relacionados con las tecnologías digitales y de comunicación.

Reformó la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México, para prohibir el uso de tabaco y de vaporizantes en áreas abiertas donde se desarrollen actividades de entretenimiento.

Reformó la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para impulsar, fomentar y desarrollar la activación física, la cultura física y el deporte, para incorporar el principio de transversalidad y para facultar al Instituto de la Juventud para constituir fideicomisos o fondos para personas físicas o jurídico colectivas juveniles.

Reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, para que la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl imparta estudios de postgrado.

Reformó la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para implementar la educación dual como una opción educativa en los planteles de dicho Colegio.

Reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para tipificar como delito la violencia vicaria.

Reformó la Ley de Cambio Climático del Estado de México, para instituir la figura de los programas municipales de cambio climático y para armonizar este ordenamiento con lo dispuesto en los instrumentos normativos y técnicos ambientales de carácter federal.

Reformó la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, para cambiarle su título por el de Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios y para adecuar las atribuciones de esta institución.

Reformó la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, para precisar que mediante dicho ordenamiento se creó el Instituto Mexiquense para la Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud.

Reformó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para establecer que los sujetos obligados garantizarán que la información generada tenga un lenguaje sencillo y que en su caso se traduzca a lenguas indígenas.

Reformó la Ley para la Atención y Protección a las Personas con la Condición de Espectro Autista en el Estado de México, para reconocer como derechos de las personas con la condición del espectro autista el contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física.

Reformó la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social contemplen el desarrollo rural sostenible.

Reformó la Ley de Movilidad del Estado de México, para que en los estacionamientos públicos de vehículos automotores se garantice una cantidad representativa en espacios de estacionamiento por separado destinados a personas en situación de discapacidad, adultas mayores y gestantes.

Reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para destinar espacios a la investigación, desarrollo y divulgación de la Ciencia y la Tecnología para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes mexiquenses.

Reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para homologar con la Legislación Federal la edad mínima para que las niñas, niños y adolescentes contraigan matrimonio disponiendo que será a partir de dieciocho años.

Reformó el Código Administrativo del Estado de México, para que se consideren como servicios de salud los referentes al tratamiento del cáncer de mama, para garantizar la producción y distribución de productos agrícolas que se desarrollan en el campo mexiquense y para que la Coordinación del Sistema Estatal de Salud tenga entre sus atribuciones la de diseñar, implementar y promover programas de atención psicológica a pacientes diagnosticados con cáncer.

Reformó el Código Penal del Estado de México, para sancionar el robo y la sustracción de agua de la infraestructura hidráulica de la Entidad.

Reformó el Código Civil del Estado de México, para que los familiares de personas adultas mayores cumplan con los derechos alimentarios establecidos en la Ley del Adulto Mayor, **para reconocer los matrimonios igualitarios entre personas del mismo género**,

Reformó el Código Electoral del Estado de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023 y para regular los convenios derivados de la candidatura común de Gobernador o Gobernadora.

Reformó el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para que los ayuntamientos al expedir las autorizaciones para el uso del suelo o de las licencias de construcción u operación que no estén reservadas a la Federación busquen la protección de las áreas naturales protegidas, los acuíferos, las reservas naturales y las zonas forestales y para implementar procesos de capacitación permanente para la realización de quema de residuos en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales.

Reformó diversos ordenamientos legales, para fomentar la actividad apícola sostenible mediante el consumo de productos ecológicos, para implementar el Expediente para Trámites y Servicios como una herramienta tecnológica, para expedir la Ley de Justicia Cotidiana, para crear la Dirección Municipal de las Mujeres, para que los edificios e instalaciones públicas cuenten con señalización en lenguaje Braille, para profesionalizar las Procuradurías de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes, para actualizar las funciones e integración del Comité Interinstitucional de Niñas, Niños y Adolescentes en Acogimiento Residencial, para que la Secretaría de la Mujer se denomine Secretaría de las Mujeres, para sancionar a quienes ejerzan la mendicidad forzada o ajena, para instituir el Premio Estatal de Protección Civil e incluir en los ordenamientos procedentes los términos relacionados con la función de gestión integral de riesgos, para regular la operación de los servicios de grúas y corralones, para establecer como servicios en materia de asistencia social una atención especial para los adolescentes que por mayoría de edad egresen de los Centros de Asistencia Social, para regular la facultad de la Legislatura para designar o ratificar a las personas Titulares de los Órganos de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para favorecer que los programas empresariales sean diseñados y aplicados con

perspectiva de género y para establecer la demarcación correcta del Tribunal de Justicia Administrativa en las leyes referidas.

Expidió la Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley de Fomento y Protección del Maíz Nativo y sus Variedades del Estado de México y la Ley de Gobierno de Coalición Reglamentaria de los Artículos 61, Fracción LI y 77, Fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la alternancia de género en las postulaciones para el cargo de Gobernador o Gobernadora a partir del proceso electoral siguiente al del año 2023.

Ratificó las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del Decreto por el que se instituyó la Guardia Nacional se faculte al Presidente de la República para disponer de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública y para establecer que las Legislaturas de las Entidades Federativas podrán legislar en materia de Símbolos Estatales como son el Himno, Escudo y Bandera.

Aprobó la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para que en las zonas arqueológicas y monumentos históricos se prohíba la venta de artesanías apócrifas que estén inspiradas en la cultura y artesanías nacionales.

En este año la Legislatura **ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón del Palacio del Poder Legislativo las leyendas “Instituto Politécnico Nacional” y “13 de agosto: Firma de los Tratados de Teoloyucan”.**

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dar mayor claridad a la elección de la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, para que el Presidente de la Junta de Coordinación Política pueda solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos de la Junta de Coordinación Política durante el periodo que corresponda, para que los titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución reconoce

autonomía rindan a la Legislatura un informe anual de sus actividades y para instituir los Parlamentos Infantil y Juvenil.

Reformó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para fortalecer los procesos de fiscalización que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la Directiva de la Legislatura y la Diputación Permanente se integren preferentemente de manera plural y paritaria, para que en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y de los comités permanentes se procure la paridad de género, para implementar el uso de la firma digital de entre las diputadas y los diputados de la Legislatura y para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante por la de Comisión Legislativa de Apoyo y Atención a las Personas Migrantes.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para que la presentación de las iniciativas y de las proposiciones no exceda de diez minutos y para regular la presentación de los Puntos de Acuerdo y los Dictámenes.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para que la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo cambie su denominación por la de Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y Archivo.

Aprobó el Acuerdo por el que autorizó la implementación del micrositio web y del buzón electrónico de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.

Integró la Directiva de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de su Primer Año de Gestión, Presidida por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), la **Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura de su Primer Año de Gestión**, Presidida por la Diputada Ma. Trinidad Franco Arpero (PT), la **Directiva de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Gestión**, Presidida por el Diputado Enrique Edgardo Jacob Rocha (PRI), y la **Diputación Permanente del**

Primer Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión, Presidida por la Diputada María Elida Castelán Mondragón (PRD). Nombró 37 diputados de su Mesa Directiva y veintiocho de su Diputación Permanente.

Integró la **Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura**, Presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Elías Rescala Jiménez (PRI), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), y como Vocales a la y los Diputados: Sergio García Sosa (PT), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano). Se extinguió el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, toda vez que al contar con un solo diputado no alcanzó representación en la Junta de Coordinación Política al ser desconocido de su militancia partidista quien era su Coordinador, Diputado Rigoberto Vargas Cervantes.

Nombró representantes del Poder Legislativo ante el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, ante el Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ante la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Fomento Económico y Competividad del Estado de México y ante los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2021” y de la Presea “Estado de México” 2022 incluyendo a los Jurados Calificadores de las Preseas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, Al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, A la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, A la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y Al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”.

En lo referente a sus dependencias, tomó conocimiento de los Informes Anuales de Actividades de la Contraloría del Poder Legislativo de los años de 2021 y 2022.

En 2023 la Legislatura **emitió la convocatoria a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar a las elecciones ordinarias de Diputadas y Diputados Locales a la LXII Legislatura y de integrantes de Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México.**

Declaró el 19 de noviembre de cada año como el “Día Estatal del Riesgo Industrial”; el 24 de abril de cada año como “Día del Ejidatario y la Ejidataria Mexiquense”; el día 4 de mayo de cada año como “Día del Normalismo Mexiquense”; los días 8 de cada mes como Día Estatal de Acción por la Defensa y Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres; el 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”; el 25 de octubre de cada año como “Día del Zapatero Mexiquense”; el 17 de noviembre de cada año como el “Día de la Cocina Tradicional Mexiquense”; y “2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Declaró a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de Arrieros” como Patrimonio Cultural Inmaterial en el Estado de México cuyo origen se desprende de San Pedro y San Pablo Atlapulco, Comunidad del Municipio de Ocoyoacac.

En cuanto al Poder Ejecutivo, recibió el Sexto Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública del Estado de México del Gobernador Alfredo del Mazo Maza. Realizó la Glosa del Informe de Gobierno con representantes de los grupos parlamentarios y de los diputados sin partido.

Recibió la Protesta de Ley de Delfina Gómez Álvarez como Gobernadora Constitucional del Estado de México para el periodo del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029 ante la presencia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador.

En lo referente a los órganos autónomos y otros entes públicos, recibió los Informes de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Junta de Asistencia del Estado de México y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Por primera vez en la historia la Legislatura recibió los informes anuales de las actividades realizadas por los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos del Estado de México que correspondieron al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México, al Órgano de Control y Vigilancia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y al Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En materia municipal, **actualizó el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México**. Recibió los comunicados por los que se informó que saldrían al extranjero los Presidentes Municipales de Zumpango, Metepec, Nicolás Romero, Nezahualcóyotl, Tianguistenco, Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco y Tlalnepantla.

Desechó la denuncia de juicio político solicitada por Gerardo Fuentes Ruiz por la instauración y resolución del Procedimiento de Diferendo Limítrofe Intermunicipal entre los Municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli en contra de los integrantes de la LX Legislatura del Estado de México: Emiliano Aguirre Cruz; Elba Aldana Duarte, Mónica Angélica Álvarez Nemer, Juliana Felipa Arias Calderón, Iveth Bernal Casique, Anais Miriam Burgos Hernández, Azucena Cisneros Coss, Max Agustín Correa Hernández, José A. Couttolenc Buentello, Faustino de la Cruz Pérez, Julio A. Hernández Ramírez, Rodolfo Jardón Zarza, Karina Labastida Sotelo, Carlos Loman Delgado, Juan Maccise Naime, Benigno Martínez García, Marlon Martínez Martínez, Sandra Martínez Solís, Berenice Medrano Rosas, María Luisa Mendoza Mondragón, Alicia Mercado Moreno, María Elizabeth Millán García, Juan Jaffet Millán Márquez, Camilo Murillo Zavala, Nancy Nápoles Pacheco, Violeta Nova Gómez, Édgar Armando Olvera Higuera, Omar Ortega Álvarez, Rosa María Pineda Campos, Monserrat Ruiz Páez, Tanech Sánchez Ángeles, Bernardo Segura Rivera, H. Enrique Sepúlveda Ávila, Juan Carlos Soto Ibarra, Bryan Andrés Tinoco Ruiz, Jesús Eduardo Torres Bautista, Ma. Mayela Trueba Hernández, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Jorge García Sánchez, Beatriz García Villegas, Liliana Gollas Trejo, Valentín González Bautista, Claudia González Cerón, Alfredo González González, Margarito González Morales, Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, Nazario Gutiérrez Martínez, Maurilio Hernández González, Lizbeth Veliz Díaz, Juan Pablo Villagómez Sánchez, Rosa María Zetina González, Crista Amanda Spohn Gotzel, así como del Gobernador Constitucional del Estado de México en funciones, Alfredo del Mazo Maza y del Secretario de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México en funciones, Rodrigo Espeleta Aladro.

En materia hacendaria, aprobó la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2022 y las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2022 de los Ayuntamientos del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Descentralizados Operadores de Agua, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango, Instituto Municipal de la Mujer de Toluca y Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli.

Expidió el denominado **Paquete Fiscal** integrado por la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, al Código Administrativo del Estado de México, a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a la Ley Orgánica de Administración Pública del Estado de México, para adecuarlas con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado y en las Leyes de Ingresos Estatal y Municipal, así como para autorizar a los municipios y a las instituciones públicas para que celebren convenios con el Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios para cubrir sus aportaciones vencidas y cuotas retenidas.

Para el Ejercicio Fiscal de 2024, expidió las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2024 y las tarifas de derechos de servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento de los Municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.

En materia legislativa, **reformó el Código Administrativo del Estado de México**, para establecer que las autoridades en materia de salud deberán celebrar convenios para que las niñas, niños y adolescentes reciban la prestación de servicios de atención médica de calidad; para establecer los cambiadores inclusivos de ropa íntima en edificios públicos; para regular el fomento y el desarrollo de las actividades agropecuarias; para incorporar dentro de las áreas no urbanizables a las tierras de alto rendimiento preferentemente forestal; y para establecer que el Centro Estatal de Trasplantes tendrá entre sus funciones las de coordinar con el Gobierno del Estado de México y los 125 Municipios el impulso de campañas de información para fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos; para fortalecer la operación de las Unidades Internas de Protección Civil.

Reformó el Código Penal del Estado de México, para tipificar como delitos contra el consumo a quien obligue a una persona a adquirir de otra persona algunas mercancías o servicios para su giro comercial, a vender mercancías o servicios a personas determinadas o a imponer precios no autorizados en alguna localidad o región del Estado; para incrementar sanciones al servidor público que coadyuve con un tercero para que éste simule ser parte de la institución pública que representa y a quienes

sustraigan y comercialicen equipamiento o mobiliario urbano; para sancionar a las personas físicas y morales que coadyuven con las autoridades en el cometimiento de actos de corrupción; para incrementar las penas a quienes cometan el delito de abuso sexual infantil; para sancionar la exposición mediática de todo tipo de material audiovisual en el que se muestre a víctimas de homicidio y/o feminicidio o cualquier tipo de evidencia; y para imponer sanciones a quien ejerza con fines ilícitos un derecho o use cualquier tipo de datos, informaciones o documentos que legítimamente pertenezcan a otra persona física o jurídico colectiva.

Reformó el Código Civil del Estado de México, para establecer como causa de nulidad del matrimonio la violencia que se cause al contrayente, a sus parientes en línea recta sin limitación de grado o sus colaterales dentro del segundo grado; y para que al momento de asentar el acta de nacimiento de un menor de edad no se incluyan adjetivos que vulneren su dignidad.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para crear la Sala de Asuntos Indígenas en el Poder Judicial; y para ajustar el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de México.

Reformó la Ley de Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para precisar que las facultades de las y los servidores públicos de la Fiscalía para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos administrativos y procesos de rescisión de contrato de adquisiciones, arrendamiento de bienes, contratación de servicios y ejecución de obra se establecerán en el Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Reformó la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para regular la operación de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Ayuntamientos y para que éstas sean públicas y se transmitan en vivo a través de algún medio electrónico; para fortalecer la operación de los órganos internos de control de los ayuntamientos; para instituir la Dirección del Campo en los municipios rurales; y para cambiarle el nombre al Título Cuarto “De la Contraloría Municipal” por el de “Órgano Interno de Control Municipal” y por el que se determina que el Ayuntamiento elija mediante consulta pública al Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Reformó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para establecer que el Comité Coordinador Municipal tendrá como facultad la elaboración de informes trimestrales y un informe anual de resultados.

Reformó la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para incluir en el proceso de planeación la perspectiva de género.

Reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para precisar que las personas titulares de las procuradurías de protección municipal deberán de contar con certificación de competencia laboral; para considerar la crianza positiva de los menores de edad; para reconocer el derecho a la paz que deben gozar los menores de edad; y para que las autoridades educativas inculquen en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente y la adopción de estilos de vida sustentables.

Reformó la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez”, para facultar a la Universidad Tecnológica “Fidel Velázquez” a impartir cursos de postgrado académico.

Reformó la Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar en el Estado de México, para establecer lineamientos para la atención de casos de acoso escolar en las instituciones educativas e incorporar como acoso escolar esta conducta.

Reformó la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer que los servidores públicos tendrán el derecho para exigir la reinstalación en su trabajo o la indemnización que la ley concede contados a partir del día siguiente al de la fecha del despido o suspensión de su empleo.

Reformó la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, para que formen parte del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios las o los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Familia y Desarrollo Humano del Poder Legislativo del Estado de México.

Reformó la Ley de Apicultura del Estado de México, para impulsar la instalación de polinizadores para favorecer la actividad apícola.

Reformó la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para establecer que son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social y los

relativos a la no discriminación; y para incluir a las mujeres en condición de pobreza extrema y pobreza moderada como un grupo especial de atención de la Política de Desarrollo Social Estatal y Municipal.

Reformó la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para establecer que las autoridades estatales y municipales procuraran acciones para inhibir el acto de amamantar a sus hijos en espacios públicos.

Reformó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para fortalecer los requisitos que deben cumplir los aspirantes a Consejero Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Reformó la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología promueva la inclusión de la perspectiva de género y la participación equitativa de mujeres y hombres en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Reformó diversos ordenamientos legales, para imponer sanciones a quienes obliguen a las personas menores de edad a establecer una relación de hecho para vivir en conjunto y hacer una vida en común sin fines de lucro o a cambio de un pago; para atender la Iniciativa Spotlight que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; para favorecer con programas sociales a la población en situación de calle; para evitar los tiraderos clandestinos de basura y promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables y limpias; para establecer los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como las razones para su emisión y su trámite ante la Secretaría de las Mujeres; para actualizar los criterios judiciales; para introducir sistemas para la captación y aprovechamiento de agua pluvial en los inmuebles destinados a un servicio público y para que las autoridades del agua impulsen la construcción de la infraestructura hidráulica que permita el aprovechamiento del agua pluvial; para la transición energética de los edificios públicos, de los servicios de alumbrado público y de agua potable; para garantizar la protección de los derechos humanos de los menores de edad; para incorporar disposiciones en contra de la violencia simbólica y la violencia mediática; para instituir la justicia cívica; para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres cuenten con productos de higiene para atender su ciclo menstrual; y para que quienes hayan sido sentenciados por la comisión del delito de feminicidio, homicidio doloso o

feminicidio en grado de tentativa en contra de una mujer pierdan el derecho de patria potestad, guarda y custodia, tutela o curatela de sus hijas e hijos.

Expidió la Ley para la Transición Energética de los Edificios Públicos, de los Servicios de Alumbrado Público y de Agua Potable del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y la Ley de Educación del Estado de México.

Y abrogó la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México de 1981 y la Ley de Educación del Estado de México de 2011. Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que el Estado de México no podrá establecer condonaciones de impuestos; para reconocer a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural del Estado de México; para establecer que toda persona tiene derecho a un buen gobierno abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional; y para establecer que el Estado promoverá políticas públicas inclusivas que mejoren el bienestar, eleven la calidad de vida y consoliden la justicia social para erradicar cualquier práctica discriminatoria que someta o limite el acceso a los derechos sociales y la dignidad humana.

Ratificó las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la edad mínima para ocupar la Titularidad de la Fiscalía General de la República y para prohibir ocupar cargos públicos a las personas que tengan procesos penales vigentes y que hayan cometido delitos de carácter sexual y violencia doméstica; para establecer que para ser Diputado se requiere tener dieciocho años cumplidos el día de la elección y para ser Secretario de Estado se requiere tener veinticinco años cumplidos; y para adecuar el inicio de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

Y aprobó las Iniciativas de Decreto al Congreso de la Unión por las que se reforma la Ley General de Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, para establecer que en la educación media superior la promoción a una plaza con funciones

de dirección o de supervisión dará lugar a un nombramiento definitivo después de haber desempeñado la función seis meses y un día.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura tomó conocimiento del Informe de las Actividades Realizadas por el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México y del Informe Anual de Actividades 2023 de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.

Ordenó inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo con letras doradas la frase "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar" y el nombre del pintor paisajista mexiquense "José María Velasco". Ordenó colocar en el edificio del Poder Legislativo una placa con los nombres de los integrantes de la XLV Legislatura que iniciaron actividades en la actual sede de la Cámara de Diputados.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer disposiciones jurídicas que favorezcan la transparencia y la participación ciudadana en los trabajos parlamentarios.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para ampliar de 90 a 180 días hábiles el término para la instrumentación de la firma electrónica de los diputados por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Legislatura; **para crear el Pergamino y la Medalla al Reconocimiento Docente en el Congreso del Estado de México**; para crear la Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción; y para que las diputadas y los diputados rindan a la sociedad un informe anual de actividades legislativas y de gestión dentro de los dos primeros meses posteriores a la conclusión del año legislativo inmediato anterior.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que a la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición atenderá todo lo relacionado con la Aleta de Violencia de Género.

Reformó el Decreto Número 66 de la XLV Legislatura del 27 de julio de 1973, para modificar el nombre de la Cámara de Diputados por el de Cámara de Diputadas y Diputados.

Dejó de tener representación en la Legislatura el Partido Nueva Alianza Estado de México, al declararse Sin Partido la Diputada Mónica Miriam Granillo Velazco.

Integró la **Junta de Coordinación Política**, presidida por el Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN); como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a la y los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Integró la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura, presidida por el Diputado Marco Antonio Cruz Cruz (morena), **y la Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura**, presidida por la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena).

integró la Diputación Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Gestión de la LXI Legislatura, presidida por la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), **y la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura**, presidida por el Diputado Rigoberto Vargas Cervantes (Sin Partido). Nombró 12 diputados de su Mesa Directiva y 42 de su Diputación Permanente.

Nombró representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de la Juventud, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México 2023” y de los Jurados Calificadores de la Presea “Estado de México 2023” en las denominaciones y áreas: De Arte y Cultura “Sor Juana Inés de la Cruz”, al Mérito Cívico y Servicios a la Comunidad “Isidro Fabela Alfaro”, de la Contribución en el Servicio Público “Alfredo del Mazo Vélez”, de la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, de la Seguridad, Protección Ciudadana o Procuración de Justicia “León Guzmán” y al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”.

En lo referente a sus dependencias, ratificó a Luis David Miranda Gómez como Secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo y a Javier Domínguez Morales como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo.

En 2024 la Legislatura con motivo de las elecciones de ayuntamientos y diputaciones estableció que del 25 de abril al 1 de junio de 2024 las autoridades estatales y municipales y las y los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario.

Declaró el 1 de diciembre de cada año como el “Día Estatal de la Lucha Contra el VIH/SIDA” y el mes de noviembre de cada año como el mes de la salud integral masculina.

En cuanto al Poder Ejecutivo, **emitió la opinión con relación al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029,**

iiir

En lo referente a los órganos autónomos o instancias obligadas a remitir informes a la Legislatura, tomó conocimiento del Segundo Informe del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios correspondiente a 2023, del Segundo Informe Anual de Actividades de la Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México correspondiente del 16 de diciembre del 2022 al 15 de diciembre del 2023, del Segundo Informe Anual de Actividades del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México correspondiente a 2023, del Informe Anual del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondiente a 2023, del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México correspondiente a 2023, del Segundo Informe de Labores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo de abril de 2023 a marzo 2024 y del Informe de Labores de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México correspondiente al periodo julio de 2023- junio de 2024.

Designó integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

En materia municipal, emitió el Listado de Localidades Indígenas del Estado de México en sustitución del Listado publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 12 de noviembre de 2013. Recibió los comunicados por los que se informó que saldrían al extranjero los Presidentes Municipales de Coyotepec, Jilotepec, Metepec, Jilotzingo y Chimalhuacán.

En materia hacendaria, recibió la Cuenta Pública del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

En materia legislativa, **expidió la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México y la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México.**

Abrogó la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México expedida el 14 de abril de 2021 y la Ley de Movilidad del Estado de México.

Reformó la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, para modificar la denominación de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México por la de Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de México.

Reformó la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para incluir el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como un derecho social y para establecer que la denuncia popular en materia de desarrollo social podrá presentarse en forma anónima, por escrito, vía telefónica o por medios electrónicos.

Reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para incluir en los procedimientos judiciales o administrativos los principios de la justicia adaptada a las infancias y adolescencias.

Reformó la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para propiciar la armonización de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Condominio.

Reformó la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para crear el Instituto del Deporte del Estado de México como órgano descentralizado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Reformó la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, para prohibir que para la selección de un empleo laboral burocrático se les solicite a los postulantes su foto o imagen en las solicitudes o currículos.

Reformó el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para establecer como delito la retención y/o la omisión en el entero de cuotas y/o aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por parte de los sujetos obligados.

Reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que la lactancia materna forma parte del derecho a la alimentación y la nutrición desde la primera infancia, para establecer que el Estado y sus Municipios garantizarán el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia, para establecer que se garantizará el derecho humano al goce de vacaciones periódicas y remuneradas a todos los servidores públicos estatales y municipales, para **sustituir el término Legislatura por el de Congreso a la denominación de la Asamblea del Poder Legislativo** y para reconocer los Derechos a la Naturaleza y para sustituir el término de Secretaría de Justicia y Derechos Humanos por el de Consejería Jurídica en cuanto a la interposición de recursos a revisión ante el Tribunal Superior de Justicia cuando las resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales.

Reformó diversos ordenamientos legales, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género, para proteger a las personas servidoras públicas que sufran violencia y hostigamiento sexual por razones de género, para que los ayuntamientos publiquen boletines de búsqueda de personas desaparecidas en sus páginas electrónicas, redes sociales, estrados y demás espacios públicos y para armonizar diversas disposiciones con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Ratificó la interpretación del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que el Congreso de la Unión reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Guardia Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

En cuanto a su régimen interior, la Legislatura **ordenó colocar una placa conmemorativa en el edificio del Poder Legislativo con los nombres de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Estado de México con motivo del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México**, ordenó inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” la leyenda: “2024. Año del Bicentenario de la Erección del

Estado Libre y Soberano de México" y ordenó inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso el nombre de León Guzmán.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Comisión para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Primera Infancia.

Reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México de México, para favorecer la utilización de la firma electrónica en los procesos administrativo y legislativo.

Reformó el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para dotar de criterios sustantivos a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte.

Integró la Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura, presidida por la Diputadas: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y María Isabel Sánchez Holguín (PRI).

Integró la Diputación Permanente de su Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LXI Legislatura, presidida por la Diputada María Zareth Cruz Hernández (morena). Nombró 17 diputados de su Mesa Directiva y 15 de su Diputación Permanente.

Integró la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Elías Rescala Jiménez (PRI). Nombró como Vicepresidentes a los Diputados: Maurilio Hernández González (morena), y Enrique Vargas del Villar (PAN), como Secretario al Diputado Sergio García Sosa (PT), y como Vocales a los Diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), y Martín Zepeda Hernández (Movimiento Ciudadano).

Nombró representantes de la Legislatura ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México.

En lo referente a sus dependencias, ratificó a Juan José Hernández Vences como Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Tomó conocimiento del Informe de Gestión 2023 del Órgano Superior de la Fiscalización del Estado de México.